

**Si usted donó dinero a Gospel for Asia
entre el 1 de enero de 2009 y el 22 de marzo de 2019,
podría recibir dinero a partir de un acuerdo de conciliación de una demanda colectiva**

www.GFAClassAction.us

Se ha logrado una conciliación de una demanda colectiva por la supuesta desviación de fondos asignados a Gospel for Asia (“GFA”) para proyectos benéficos específicos que los donantes seleccionaron entre el 1 de enero de 2009 y el 22 de marzo de 2019. Los Demandados niegan haber infringido la ley o cometido un delito. El Tribunal no ha emitido ningún dictamen respecto de las responsabilidades. El caso se conoce como *Murphy v. Gospel for Asia, Inc.*, y otros, expediente n.º 5:17- cv-05035-ELW, tramitado en el Tribunal Federal de Primera Instancia del Distrito Occidental de Arkansas.

¿Por qué recibí este Aviso?

Ha recibido este Aviso porque los registros de GFA indican que usted reúne las condiciones para participar de una Demanda Colectiva por haber donado dinero a GFA entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de certificación de la Conciliación por Demanda Colectiva para los Códigos de proyecto 1000-4900. SE LE HA ASIGNADO LA SIGUIENTE IDENTIFICACIÓN ÚNICA COMO INTEGRANTE DE LA DEMANDA COLECTIVA: <<Ident. de ref.>>. Puede ingresar esta Identificación como integrante de la Demanda Colectiva en el sitio web de la Conciliación para examinar las donaciones que le dan derecho a reclamar, cargar pruebas de donaciones adicionales y enviar un Formulario de Reclamación. Si no tiene ninguna objeción respecto las donaciones que figuran con su nombre, puede usar el Formulario de Reclamación adjunto.

¿Qué ofrece la Conciliación?

Una vez que el Administrador de la Conciliación certifique que un Demandante es o fue un donante de GFA durante el Período de la Demanda Colectiva, tendrá derecho a recibir un Resarcimiento de Conciliación. El monto de ese Resarcimiento de Conciliación puede ser equivalente al 100 % de las donaciones que cumplan con los requisitos de la demanda. Su Resarcimiento de Conciliación se reducirá proporcionalmente si el Resarcimiento de todas las Reclamaciones presentadas excede el Monto Neto de la Conciliación disponible para los Demandantes. El resarcimiento total disponible para la Conciliación será el Monto Recuperado de la Conciliación por Demanda Colectiva, que asciende a \$37,000,000, descontando los Honorarios y Gastos Legales, y los Costos de Notificación y Administración.

¿Qué debo hacer?

Si quiere participar en la Conciliación, debe presentar una Reclamación con sello postal anterior al 11 de julio de 2019 y enviarla por correo a *Murphy v. Gospel for Asia, c/o Settlement Administrator, PO Box 58638, Philadelphia PA 19102-8638*. También tiene la opción de enviar su Reclamación en línea (www.GFAClassAction.us) antes del 11 de julio de 2019 a las 11:59 p. m., horario del este. Si el Tribunal aprueba la Conciliación, usted renunciará a su derecho a demandar a GFA por cualquiera de las reclamaciones exoneradas en la Conciliación. Por lo tanto, es muy importante que lea el Acuerdo de Conciliación.

Si no desea quedar obligado por la Conciliación, puede autoexcluirse mediante la presentación de una Solicitud de Exclusión por escrito al Administrador de la Conciliación con sello postal anterior al 28 de mayo de 2019, o enviarla en línea antes del 28 de mayo de 2019. No recibirá dinero, pero conservará el derecho a demandar individualmente a GFA por las mismas reclamaciones de esta causa.

Si no se autoexcluye, puede oponerse y explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la Conciliación. En caso de que se oponga, podrá recibir un pago de la Conciliación si presenta oportunamente una Reclamación válida. Si desea oponerse, deberá presentar una objeción ante el Tribunal ubicado en John Paul Hammerschmidt Federal Building, 35 East Mountain Street, Room 510, Fayetteville, AR 72701-5354, antes del 28 de mayo de 2019, inclusive. Si no hace nada, NO recibirá dinero y **estará** obligado por las decisiones del Tribunal. Para obtener instrucciones sobre la presentación de una objeción, consulte la sección “Cómo obtener información adicional”, a continuación. También debe enviar por correo postal la objeción por escrito al Abogado de la Demanda Colectiva y al Abogado Defensor, con sello postal anterior al 28 de mayo de 2019, inclusive.

El Tribunal ha designado al Abogado de la Demanda Colectiva, que puede solicitar honorarios por un máximo de \$12,210,000 (33 por ciento del Fondo del Acuerdo de Conciliación), más un reembolso de \$750,000 en concepto de gastos varios. La moción por los honorarios y costas legales se publicará en www.GFAClassAction.us cuando esté disponible. Tiene derecho a contratar a su propio abogado para que lo represente en esta demanda a su propio costo, o puede representarse a sí mismo sin un abogado. Todo integrante de la Demanda Colectiva que no comparezca por medio de un abogado o por sí mismo será representado automáticamente por el Abogado de la Demanda Colectiva.

Cómo obtener información adicional:

El Tribunal llevará a cabo una audiencia el 13 de junio de 2019 a las 10:00 a. m. para determinar si aprueba el Acuerdo de Conciliación y cuánto se adjudicará en concepto de honorarios y costas. Usted o su abogado pueden asistir, pero no están obligados a hacerlo. La fecha de la audiencia puede cambiar sin aviso, por lo que es aconsejable que revise el sitio web de la Conciliación para estar al tanto de las novedades.

Este es solo un resumen. Para obtener el Aviso y el Formulario de Reclamación detallados, o visualizar el Acuerdo de Conciliación, visite www.GFAClassAction.us, llame al 1-844-367-8894, envíe un correo electrónico a info@GFAClassAction.us, o escriba a Murphy v Gospel for Asia, c/o Settlement Administrator, PO Box 58638, Philadelphia PA 19102-8638.